

IV · OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 07/01/2011, de la Secretaría General, por la que se actualizan los importes de las tasas por la expedición de títulos y diplomas académicos y profesionales para el año 2011.

La ley 16/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2011 (DOCM de 31-12-2010), en el artículo 49 "Tasas de la Comunidad Autónoma", establece:

"Las tasas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que sean de cuantía fija por no estar fijadas en un porcentaje de la base o no estar ésta valorada en unidades monetarias, así como aquellas afectas a los servicios transferidos, se elevan hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1,02 de la cuantía que resultaba exigible en el año 2010, de conformidad con lo previsto en la Ley 3/1990, de 18 de mayo, de Tasas y Precios Públicos".

Procede, por tanto, actualizar el importe de las tasas por expedición de Títulos y Diplomas académicos y profesionales derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En virtud de lo expuesto, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el decreto 92/2010, de 1 de junio, de estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, resuelvo:

Único: Aprobar los importes de las tasas por expedición de Títulos y Diplomas académicos y profesionales derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación para el año 2011, que se relacionan en el Anexo a esta resolución.

Esta resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 7 de enero de 2010

El Secretario General
TOMÁS HERVÁS LORITE